

**DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 485**  
**Carrera de Kinesiología de la**  
**Universidad de Antofagasta**

En base a lo acordado en la décimo novena sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 13 de Agosto de 2015, la agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras profesionales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Kinesiología presentado por la Universidad de Antofagasta; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 19, de fecha 13 de Agosto de 2015 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Kinesiología de la Universidad de Antofagasta se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 21 de abril de 2015 , el representante legal de la Universidad de Antofagasta, don Luis Alberto Loyola Morales y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la carrera.
3. Que los días 10, 11 y 12 de Junio de 2015 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 07 de Julio de 2015 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los criterios de evaluación para carreras profesionales y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 27 de Julio de 2015, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 19 del 13 de Agosto de 2015.

#### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

#### **Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados**

La carrera cuenta con un perfil de egreso coherente con la misión y visión institucionales. Además el perfil consideró en su elaboración diversas instancias internas y externas, tanto disciplinarias, gremiales, políticas, regionales, nacionales e internacionales. Asimismo, luego de elaborado fue difundido adecuadamente. A pesar de lo anterior, el perfil de egreso presenta debilidades en cuanto a su revisión y actualización, ya que no se observan mecanismos de evaluación de este.

El plan de estudio contempla adecuadamente los objetivos generales de aprendizaje en sus programas. Por otro lado, el plan de estudio y sus programas son revisados y evaluados periódicamente, permitiendo introducir modificaciones en caso de ser requerido. Esta evaluación considera opiniones internas y externas. Los programas de estudio de la carrera contemplan de manera integrada actividades teóricas y prácticas, garantizando la experiencia de los alumnos. Pese a lo anterior, se detecta la necesidad de realizar actividades prácticas más tempranas de las existentes.

Los criterios y mecanismos de admisión a la carrera se encuentran claramente establecidos y difundidos para el público. Además son adecuados para que los alumnos logren alcanzar el título en un plazo razonable. Se realiza análisis sistemático de las causas de deserción, las que son abordadas mediante acciones destinadas a disminuir esas causas. Aun cuando se observan mecanismos de orientación académica o tutorías, se requiere profundizar las medidas tendientes a mejorar las tasas de reprobación de los alumnos, sobre todo en las asignaturas de ciencias básicas.

La unidad realiza seguimiento de sus procesos académicos de manera adecuada. Asimismo mide la eficiencia de la enseñanza a través de la comparación entre la duración real y la duración oficial de la carrera. También se observa que la carrera realiza procesos de seguimiento de egresados lo que le permite conocer su desempeño en el medio laboral y por ende realizar ajustes en caso de ser necesario. Finalmente se constatan vínculos con empleadores y eventuales fuentes laborales de la profesión.

En relación a la vinculación con el medio que establece la carrera, se observa que ésta cuenta con una política explícita que promueve la actualización profesional, tanto profesional como disciplinaria. También se observan actividades de vinculación con sectores social, productivo y de servicio de la carrera. Como debilidad se establece que la unidad no posee una política explícita que oriente las actividades de investigación a desarrollar.

## **Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación**

Existe una estructura administrativa y financiera capaz de gestionar adecuadamente los recursos con los que cuenta la unidad, lo que permite facilitar la consecución de los objetivos. El cuerpo directivo de la unidad posee responsabilidades y funciones bien definidas y está compuesto por profesionales que cumplen con las exigencias de experiencia y calificación. Por otra parte, se observa que el cuerpo académico tiene la posibilidad de participar en diferentes instancias de mejoramiento y desarrollo de la unidad.

La unidad posee políticas y mecanismos claros para la incorporación, evaluación y promoción del cuerpo académico. Si bien el cuerpo académico es calificado, se observa insuficiente en cuanto a número para las exigencias de la carrera, al igual que el personal administrativo. Por otra parte, no existe incentivo para la investigación y para el desarrollo de proyectos interinstitucionales.

La institución cuenta con una infraestructura adecuada a la que puede acceder la carrera de Kinesiología. Se observan laboratorios y talleres especializados que permiten el logro de los objetivos de aprendizaje. También existen recursos de apoyo al aprendizaje, los que son utilizados y aprovechados por estudiantes y académicos. Como debilidad cabe señalar que la bibliografía que concierne a la carrera no es actualizada.

### **Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación**

La carrera cuenta con una definición adecuada de sus propósitos y objetivos permitiendo planificar sus actividades en coherencia con estos. Los propósitos de la carrera son consecuentes con la misión y visión de la Facultad y de la institución, las que rescatan y valoran el aporte de la Universidad a la Región. Sin embargo, se constata deficiencia en la definición de competencias dentro del perfil de egreso. También se observa que la planificación estratégica con la que se cuenta no es propia de la carrera, lo que en sí mismo no es una debilidad, pero podría dificultar el desarrollo de la carrera. Se sugiere revisarlo para asegurar que esto último no ocurra.

La unidad resguarda la coherencia entre los programas de cursos, los recursos materiales y humanos, el equipamiento y sus propósitos. Asimismo, la admisión de alumnos responde a dichos recursos. Existen normativas internas conocidas que orientan los procesos de la carrera. De esta manera, la carrera se encuentra en condiciones de seguir avanzando en la consecución de sus propósitos.

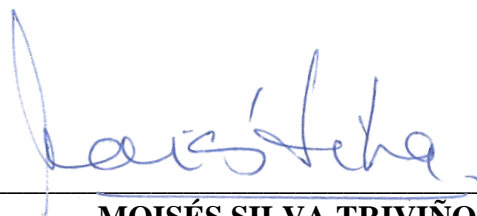
En el presente proceso de autoevaluación, la carrera presentó un informe que recoge de manera descriptiva, crítica y prospectiva las conclusiones del proceso. Este informe incluye un plan de mejoramiento que se hace cargo de los principales problemas y debilidades de la carrera, además se observa realista y viable de cumplir. Como posibilidad de mejora para el próximo proceso de autoevaluación se recomienda propiciar una mayor participación de estudiantes y empleadores.

### **SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Kinesiología de la Universidad de Antofagasta **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Kinesiología de la Universidad de Antofagasta, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Antofagasta, por un período de cuatro (4) años, el que culmina el 13 de Agosto de 2019.**

En el plazo señalado, la carrera de Kinesiología de la Universidad de Antofagasta, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



**MOISÉS SILVA TRIVIÑO**  
Director Académico de AcreditAcción



**JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ**  
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción